



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 SEP 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 209/2012, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE – LUCAS RAMOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1424/12, el Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para que el agente Alberto Lucas RAMOS – Legajo N° 32, efectúe una Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 20 de Septiembre de 2012, con el objeto de llevar a cabo la procuración ante los Tribunales de dicha localidad.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del agente mencionado precedentemente, marca Peugeot dominio JLE599.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que a fojas 2 se acompaña minuta con reserva provisoria por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en Resoluciones Plenarias N° 201/12 y 285/12.

Por ello:

EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”



2\\...

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 20 de Septiembre del corriente año, al agente Alberto Lucas RAMOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 333 - /2012.-

T.C.P.
Confesión
CF
Control
Control

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia